



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO 11001-31-05-038-2019-00001-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer, se informa que se encuentra vencido el término otorgado para la contradicción del dictamen pericial, sin pronunciamiento.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone citar a las partes para el **18 DE MARZO DE 2022** a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, fecha y hora en las que se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>151</u> Hoy <u>9 de noviembre de 2021</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **df2a4cc3fa632e4295c43cf4f5e189335cd4098da0547b21db7afb0de1d01e6c***

Documento generado en 08/11/2021 12:53:12 PM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL: **<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***